



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00010 00
EJECUTANTE : CORPORACIÓN CULTURAL LES-LUMIERE
EJECUTADO : MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO CONTRACTUAL

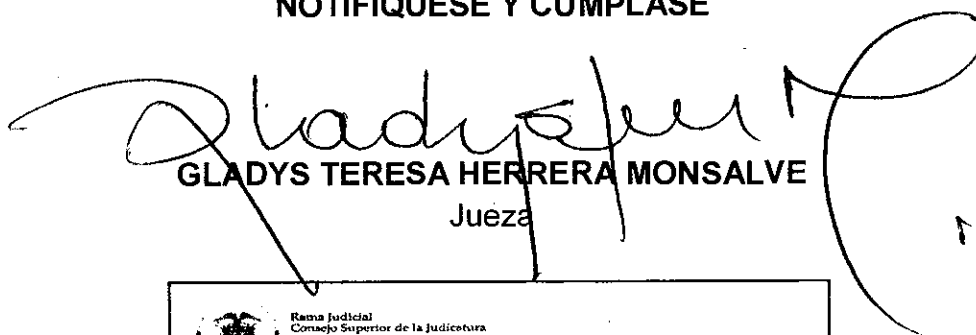
Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, atendiendo a la remisión expresa que hace el artículo 299 del C.P.A.C.A., es del caso, de conformidad con el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P., convocar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, razón por la cual dispone:

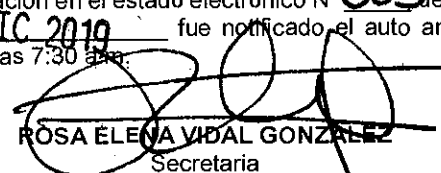
PRIMERO. Convocar a las partes a **audiencia inicial**, la cual tendrá lugar el día **cuatro (04) de febrero de 2020, a las 2:30 p.m.**, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a las partes y a sus apoderados, sobre el deber que les asiste de concurrir a la citada audiencia, so pena, de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., a la cual, también podrán asistir los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO. Exhortar a la entidad ejecutada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo con la parte ejecutante. El acta de reunión de dicho comité será requerida en el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado electrónico N° 055 de fecha 09 DIC 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 am.  ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria
